

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

## ANUNCIO WEB

[www.emtmadrid.es](http://www.emtmadrid.es) (Perfil de Contratante)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REF<sup>a</sup> 16/104/2 “EFIBÚS: Sistema de ayuda a la conducción eficiente.”

### RECTIFICACIÓN DEL ANUNCIO DE CONTESTACIONES A ACLARACIONES SOLICITADAS POR LICITADORES AL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

En el anuncio publicado en la página web de EMT [www.emtmadrid.es](http://www.emtmadrid.es) con contestaciones a aclaraciones al Pliego de Condiciones, solicitadas por licitadores, en la consulta que se reproduce a continuación, y que figura en la página 5 del anuncio, en lugar de:

	Consulta	Respuesta
	¿Sería admisible también una UTE entre dos empresas del mismo grupo?	Sí.

**Debería figurar la siguiente respuesta:**

	Consulta	Respuesta
	¿Sería admisible también una UTE entre dos empresas del mismo grupo?	<b><u>Una UTE formada por dos empresas, sean o no del mismo grupo, será considerada como un licitador sin que la concurrencia de dos o más empresas en su formación pueda considerarse “cooperación”.</u></b>